

ORDENANZA N° 3299/2008

VISTO:

El Expte. N° 52 - Letra V - Año 2008 - Caratulado VISENS NÉSTOR, S/ Propuesta Pago Deuda; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, posee deudas con el Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, Convenio de Pago Pavimento y Convenio de Pago Tasas, por la suma de \$ 2.539,74 (Valor Nominal al 11/12/2008);

Que la oferta, consiste en cancelar su deuda abonando la suma de \$2.550 (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta) de contado y en efectivo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ACEPTAR la propuesta de pago realizada por el Sr. Néstor Visens, de cancelar su deuda con Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, Convenio de Pago Pavimento y Convenio de Pago Tasas, correspondiente al Inmueble Ref. Catastral 03/085.0/11.00.00, Contribuyente N° 2723, en la suma de \$ 2.550 (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta) al contado en efectivo.-----

ART.2°)-El pago convenido en el ART.1°) deberá realizarse en el plazo de 15 días de la Promulgación de la Presente.-----

ART.3°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2008.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**